

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

*Información pública de expedientes de extinción de derecho de varios aprovechamientos de aguas del río Avión en el término municipal de Ayuela de Valdavia.....* 4

*Información pública de expedientes de extinción de derecho de varios aprovechamientos de aguas del arroyo Vallespinosillo y ríos Pisuerga y Ribera en el término municipal de Cervera de Pisuerga.....* 6

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

###### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

*Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.941.....* 7

###### SERVICIO INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

*Solicitud de declaración de calificación como recurso de la Sección B), de dos escombreras de carbón denominadas Escombrera La Espina 1 y Escombrera La Espina 2 en los términos municipales de Guardo (Palencia) y Valderrueda (León).....* 8

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Secretaría General:

*Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades.....* 9

###### Intervención:

*Expediente de modificación del Presupuesto 4/2017.....* 10

*Expediente de modificación del Presupuesto 5/2017.....* 11

###### Gestión Tributaria y Recaudación:

*Listas cobratorias-padrones.....* 12

*Periodo voluntario de cobranza.....* 13

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Sala de lo Social.- Valladolid.

*Recurso de Suplicación 140/2017.....* 14

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 1.

*Ejecución de Títulos No Judiciales 80/2016.....* 16

*Despido/Ceses en General 54/2017-E.....* 17

## Sumario

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### AYUNTAMIENTOS:

<b>Aguilar de Campoo.</b>	
<i>Listas cobratorias-padrones.....</i>	18
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	19
<b>Amayuelas de Arriba.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	22
<b>Astudillo.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	23
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	24
<b>Baltanás.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	25
<b>Guardo.</b>	
<i>Licitación para la adjudicación de contrato de obras.....</i>	26
<b>Mancomunidad de Aguas Baltanás-Villaviudas.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	28
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	29
<b>Perales.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	30
<b>Población de Cerrato.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	31
<b>Renedo de la Vega.</b>	
<i>Autorización de Uso Excepcional y licencia Urbanística.....</i>	32
<b>Santa Cruz de Boedo.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	33
<b>Villada.</b>	
<i>Aprobación de la cifra de población a 1 de enero.....</i>	34
<b>Villanueva del Rebollar.</b>	
<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 320/17-OD.....</i>	35
<b>Villaviudas.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	36
<b>Villodrigo.</b>	
<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal reguladora.....</i>	37

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

<b>Junta Vecinal de Lomilla de Aguilar.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	38
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	39
<b>Junta Vecinal de Matamorisca.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	40
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	41

## Sumario

<b>Junta Vecinal de Menaza.</b>	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>42</b>
<b>Junta Vecinal de Polvorosa de Valdavia.</b>	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	<b>43</b>
<b>Junta Vecinal de Pozancos.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>44</b>
<b>Junta Vecinal de Valoria de Aguilar.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>45</b>
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>46</b>
<b>Junta Vecinal de Villanueva de Henares.</b>	
<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	<b>47</b>
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	<b>48</b>

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: Rég. Usuarios TR/ED/26/2017 - (PA-4-13)

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. ED/26/2017 (PA-4-13)

1.- Por Orden de la Dirección General de 15 de septiembre de 1965 se ordena la inscripción de cuatro aprovechamientos de aguas del río Avión, término municipal de Ayueta de Valdavia (Palencia), con destino a riego y fuerza motriz de un total 19,90 hectáreas y un caudal de 662,31 l/s., a favor de la Comunidad de Regantes de Ayueta de Valdavia, constituida por Orden Ministerial de 7 de junio de 1965 y adquiridos por prescripción según Acta de notoriedad de fecha 14 de marzo de 1964 ante el notario de Saldaña, D. Juan Comín y Comín, y que figuran inscritos en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de esta Confederación Hidrográfica del Duero con las siguientes características:

**1º- TOMA “Sitio Soto de Arriba”:**

- Núm. de Registro General: 37.733.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Caudal máximo (l/s): 1,15.
- Superficie regable (ha): 4,30.
- Observaciones: Primera toma, 3,44 l/s., en julio, agosto y septiembre.

**2º- TOMA “Presa del Molino”:**

- Núm. de Registro General: 37.734.
- Clase de aprovechamiento: Riego y fuerza motriz (Molino de la Pisa).
- Caudal máximo (l/s): 255,69.
- Superficie regable (ha): 2,60.
- Salto bruto (m): 4,15.
- Observaciones: Segunda toma, 255 l/s., para molino harinero con salto útil de 3,92 m. y 2,087 l/s., para riego sólo en julio, agosto y septiembre.

**3º- TOMA “Pozo del Dujo”:**

- Núm. de Registro General: 37.735.
- Clase de aprovechamiento: Riego.
- Caudal máximo (l/s): 0,75.
- Superficie regable (ha): 2,80.
- Observaciones: Tercera toma, 2,24 l/s sólo en julio, agosto y septiembre.

**4º- TOMA “Sitio Los Puentes”:**

- Núm. de Registro General: 37.736.
- Clase de aprovechamiento: Riego y fuerza motriz (Molino del Oilo).
- Caudal máximo (l/s): 404,72.
- Superficie regable (ha): 10,20.
- Salto bruto (m): 2,48.
- Desnivel (m): 2,86.
- Observaciones: Cuarta toma. 402 l/s para molino y 8,16 l/s., para riegos sólo en julio, agosto y septiembre.

2.- El **Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero** propuso en el informe emitido con fecha 17 de enero de 2017, que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala que: *“El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular”*.

Del **informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que:** Dichos aprovechamientos no se encuentra en explotación, parte de las presas están desaparecidas y otras en mal estado de conservación y abandono, las parcelas objeto de la concesión en su mayoría están destinadas al cultivo de secano y los sistemas de conducción de agua se encuentran en estado de abandono.

3.- Por **acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero**, de fecha 17 de enero de 2017 se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho del aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2. del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los **artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico**, aprobado por **Real Decreto 8491/1986, de 11 de abril**, durante un plazo de **veinte días**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

## Administración General del Estado

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

#### ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el art. 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha iniciado los siguientes expedientes de extinción de derechos de aprovechamiento de aguas por caducidad del derecho al aprovechamiento reseñado con las siguientes características registrales y motivos de extinción:

EXPEDIENTE	FECHA DE INICIO	TITULAR	TÉRMINO MUNICIPAL/ PROVINCIA	CAUCE/ ACUÍFERO	CAUDAL máximo l/s.	USO	CAUSA DE EXTINCIÓN
39/2017	24/01/2017	M <sup>a</sup> Jesús de Miguel Michelena	Cervera de Pisuerga (Palencia)	Arroyo Vallespinoso	0,035	Usos domésticos (excluida la bebida)	Fuera de uso
108/2017	27/01/2017	Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga	Quintanaluengos, Cervera de Pisuerga (Palencia)	Río Pisuerga	20	Riego de 25 has.	Fuera de uso
110/2017	27/01/2017	C.R. de San Martín de los Herreros	San Martín de los Herreros, Cervera de Pisuerga (Palencia)	Río Pisuerga	17,48	Riego de 21,86 has	Fuera de uso

El plazo máximo de duración de estos procedimientos administrativos es de dieciocho meses (18), desde la fecha de su inicio, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica de acuerdo con los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a los posibles titulares del derecho e intereses afectados, para que en un plazo de **veinte (20) días**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo de cuenca (C/ Muro, 5 — 47004 Valladolid), en donde se halla de manifiesto el expediente, así como en el Ayuntamiento del término municipal donde radica la toma, alegando cuantos extremos se estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Valladolid, 14 de marzo de 2017.- La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

---

#### *Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.941*

La **Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera** ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.941, en el término municipal de Cervera de Pisuerga, que afecta a 390 Ha. de terrenos correspondientes al Monte de Utilidad Pública, números: 131 "Pradomegido y Mata", con 236 Ha., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Vallespinoso de Cervera, así como terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal y fincas de particulares en la localidad de Vallespinoso de Cervera, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 30 de marzo de 2017. - El Jefe del Servicio Territorial, José M<sup>º</sup> Martínez Egea.

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### *Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

---

#### SECCIÓN DE MINAS

---

**INFORMACIÓN PÚBLICA** relativa a la solicitud de declaración de calificación como recurso de la Sección B), de dos escombreras de carbón denominadas Escombrera La Espina 1 y Escombrera La Espina 2 ubicadas en los términos municipales de Guardo (Palencia) y Valderrueda (León).- Expte.: B-19713-16-01.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, somete al trámite de información pública la solicitud, promovida por la mercantil Carbones Alto Carrión, S.L., de declaración de calificación como recurso de la Sección B), para dos escombreras de carbón procedentes del laboreo de la mercantil Carbones San Isidro y María, S.L. ubicadas en el siguiente emplazamiento situado en el huso 30 y con coordenadas UTM ETRS89:

ESCOMBRERA LA ESPINA 1 (0,378 Ha).

Coordenada central: X: 344.858 – Y: 4.742.137.

ESCOMBRERA LA ESPINA 2 (0,096 Ha).

Coordenada central: X: 344.979 - Y: 4.742.211.

En virtud de la citada normativa de carácter reglamentario se somete dicha solicitud al trámite de Información Pública durante **treinta días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.», mediante su exposición para consulta en las oficinas de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Minas, avenida Casado del Alisal, nº 27-1ª planta, de Palencia.

Durante el plazo señalado, las personas o entidades interesadas podrán formular por escrito y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Palencia, 9 de marzo de 2017.- El Jefe del Servicio Territorial, José María Casas Inclán.



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### A N U N C I O

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, AÑO 2017.- BDNS: 341010.

De conformidad con lo previsto en los arts 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index> y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

#### Primero.- Beneficiarios:

- Podrán solicitar las subvenciones objeto de esta convocatoria, las asociaciones sin ánimo de lucro que:
  - \* Estén legalmente constituidas e inscritas como tales a fecha de publicación de esta convocatoria, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter Social de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, que lleven a cabo actividades en el marco de los Servicios Sociales en la provincia de Palencia. Las entidades y/o los servicios o programas objeto de financiación dispondrán de la necesaria acreditación en los registros que corresponda, según la naturaleza de la actividad.
  - \* Estar al corriente de pagos de la Administración Tributaria y de Seguridad Social.
  - \* Haber justificado correctamente subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.
  - \* Estar al corriente de pagos con la Diputación de Palencia.
  - \* Entidades excluidas aquellas asociaciones que firmen Convenios o perciban subvención directa de esta Diputación, en cualquiera de las actividades y/o destinatarios relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

#### Segundo.- Objeto:

- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para el ejercicio de 2017, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales. Serán subvencionables las actividades realizadas desde el 1 de enero hasta el 30/10/2017.

#### Tercero.- Cuantía:

- Por un importe de 40.000,00 € con cargo a la partida 43.23111.489.06 del Presupuesto de la Diputación del año 2017.

#### Cuarto.-

- Los interesados deberán presentar una solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es> El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda. "Aquellos sujetos que no se encuentren obligados a la presentación de la solicitud por medios electrónicos, conforme al artículo 14.1 y 14.2 de la Ley 39/2015, y opten por la tramitación presencial deberán presentar una solicitud dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia conforme al modelo A-0, disponible en la misma dirección anteriormente señalada (<http://sede.diputaciondepalencia.es>), dentro del apartado "tramitación presencial", pudiendo presentar la misma en el Registro General de la Diputación o a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

#### Quinto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente Convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 3 de abril de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
INTERVENCIÓN

—————  
A N U N C I O

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 30 de marzo del corriente año, se aprobó el expediente de modificación del Presupuesto de la Diputación núm. 4/2017 de modificación del anexo de inversiones y previsiones de ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el antedicho expediente se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 30 de marzo de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda, Luis Javier San Millán Merino.

1095

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
INTERVENCIÓN

—————  
**A N U N C I O**

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 30 de marzo del corriente año, se aprobó el expediente de modificación del Presupuesto de la Diputación núm. 5/2017 del Presupuesto de la Diputación de Palencia para el ejercicio 2017 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con remante líquido de Tesorería y bajas por anulación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el antedicho expediente se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 30 de marzo de 2017.- El Diputado Delegado de Hacienda, Luis Javier San Millán Merino.

1096

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN  
—————

#### EDICTO

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se ha aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Estancias en Hospitales Psiquiátricos.**

*Período: Marzo de 2017.*

*Fecha de decreto: 24-03-2017.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Estancias en la Residencia de Mayores San Telmo.**

*Período: Marzo de 2017.*

*Fecha de decreto: 24-03-2017.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**

*Período: Marzo de 2017.*

*Fecha de decreto: 21-03-2017.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Período: Febrero de 2017.*

*Fecha de decreto: 13-03-2017.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 3 de junio de 2017**, siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 29 de marzo de 2017.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN  
—————

#### EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que desde el **día 3 de abril de 2017 al día 2 de junio de 2017**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que a continuación se especifican:

#### CONCEPTO:

- **Tasa por estancia en la Residencia de Mayores San Telmo.**
- **Tasa por estancia en Hospitales Psiquiátricos.**
- **Tasa por prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**

*Ejercicio:* **2017.**

*Período:* **Mes de marzo.**

#### CONCEPTO:

- **Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Ejercicio:* **2017.**

*Período:* **Mes de febrero.**

De acuerdo con lo establecido por la Diputación de Palencia y las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes, el cobro de los recibos se hará mediante cargo en las cuentas que, al efecto, fueron indicadas por los mismos. Las cuantías por los conceptos anteriormente citados, se cargarán en cuenta el **día 07-04-2017**, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de las tarifas, cuotas o tipos vigentes. Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de la Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual o "IMPUESTOS\_consulta recibos".

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso sin haber satisfecho el pago de sus deudas, los débitos serán exigidos por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 29 de marzo de 2017- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

1008

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA - VALLADOLID

**NIG: 34120 44 4 2016 0000745**

**TIPO Y NÚMERO DE RECURSO: RSU RECURSO SUPPLICACIÓN 140/2017**

**JUZGADO DE ORIGEN/AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 352/2016  
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO PALENCIA**

**RECURRENTE: NASTASIA GLIGAN**

**ABOGADA: ROCÍO BLANCO CASTRO**

**RECURRIDOS: CONSILIUM ABOGADAS AUDITORAS, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL FOGASA,  
JANOR, S.L.**

**ABOGADA: MARÍA CONCEPCIÓN HERVELLA ORDÓÑEZ, LETRADO DE FOGASA**

#### EDICTO

D. Clemente Pita Garrido, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección 1 de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Hace saber: Que en el procedimiento Recurso Suplicación 140/2017 de esta Sección, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> Nastasia Gligan, contra la empresa Consilium Abogadas Auditoras, S.L., Fondo de Garantía Salaria (FOGASA), Janor, S.L., sobre resolución contrato, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**FALLAMOS:** Estimamos el recurso de suplicación planteado por la Letrada D<sup>a</sup> Rocío Blanco Castro, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Nastasia Gligan, frente a la sentencia de fecha 17 de octubre de 2016 dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Palencia, recaída en autos 352/16, seguidos a instancia de precitada recurrente contra Janor, S.L., de la que se dio traslado a la Administración Concursal (Consilium Abogadas Auditoras, S.L.) y Fogasa y, por consecuencia, revocamos en parte la misma y estimamos la demanda en cuanto a la solicitud de extinción de la relación laboral, declarando resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes y condenando a la empresa a que indemnice a la demandante con la cantidad de 6.540 euros, confirmándola en cuanto a la condena de cantidad que dispone.

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la correspondiente certificación incorporándose su original al libro sentencias.

Se advierte que contra la presente sentencia cabe recurso de Casación para Unificación de Doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de su notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con expresión sucinta de la concurrencia de requisitos exigidos, previstos en el artículo 221 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Todo el que intente interponer dicho recurso sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social consignará como depósito la cantidad de 600,00 euros en la cuenta número, 4636 0000 66 0140/2017 abierta a nombre de la Sección 1 de la Sala de lo Social de este Tribunal, en la oficina principal en Valladolid del Banco Santander, acreditando el ingreso.

Si se efectúa a través de transferencia bancaria desde otras entidades o por procedimientos telemáticos, se hará en la cuenta número 0049 3569 92 0005001274, código IBAN ES55 y en el campo concepto deberá contener los 16 dígitos que corresponden a la cuenta expediente indicado en el apartado anterior.

Asimismo deberá consignar separadamente en la referida cuenta la cantidad objeto de condena, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

Si el recurrente fuera la entidad gestora, y ésta haya sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado Recurso, que ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 221 en relación con el 230.2.c de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Firme que sea esta sentencia, devuélvase los autos, junto con la certificación de la misma, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Firmado, D. Gabriel Coullaut Ariño, D. Manuel M. Benito López, y Juan José Casas Nombela.- Rubricado.- Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma Janor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Valladolid, a veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia, Clemente Pita Garrido.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

**NIG: 34120 44 4 2016 0000613**  
**EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 80/2016**  
**SOBRE: ORDINARIO**  
**DEMANDANTE: RUBÉN RODRÍGUEZ GASPAR**  
**ABOGADO: JORGE ABIA ONANDÍA**  
**DEMANDADO: FOGASA, TRANSAGREVAL, S.L.**  
**ABOGADO: LETRADO DE FOGASA**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos No Judiciales 80/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Rubén Rodríguez Gaspar, contra la empresa Transagreval, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado decreto insolvencia, cuya parte dispositiva se adjunta:

**“Acuerdo:**

- a) Declarar al ejecutado Transagreval, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 4.616,75 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- d) Una vez firme, inscribábase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transagreval, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.



## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000107

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 54/2017-E

SOBRE: DESPIDO

DEMANDANTE: EDGAR SÁNCHEZ ESTEBAN

ABOGADO: PABLO FERNÁNDEZ PASTOR

DEMANDADO: FOGASA, GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA, S.A., ADVENTIS CÁMARA DECIMAVILLA, S.L.

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA, EDUARDO MOZAS GARCÍA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Edgar Sánchez Esteban, contra Fogasa, Global Energy Services Siemens, S.A., Adventis Cámara Decimavilla, S.L., en reclamación por Despido, registrado con el núm. Despido/Ceses en General 54/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Global Energy Services Siemens, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, a las nueve cincuenta horas**, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Global Energy Services Siemens, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.- Le Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1010

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasas de abastecimiento de agua y alcantarillado, depuración y canon de contadores del 1º trimestre de 2017, aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 413 de fecha de 29 de marzo de 2017 para las reclamaciones que se estimen oportunas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El plazo para el pago en voluntaria se fija, del **3 de abril al 17 de mayo de 2017**, ambos inclusive, y se realizará en las oficinas de AQUONA, de Aguilar de Campoo.

Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se recomienda a los contribuyentes la domiciliación bancaria de las cuotas para mayor facilidad en el cumplimiento de sus deberes tributarios. Dicha domiciliación puede realizarse en las oficinas de AQUONA.

*Régimen de recursos:* Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula; contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos previstos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003

Aguilar de Campoo, 29 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Ortega Gómez.

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a su publicación, siendo su resumen por Capítulos, el siguiente.

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	2.947.000,00
2 Impuestos indirectos.....	118.900,00
3 Tasas y otros ingresos.....	2.149.885,22
4 Transferencias corrientes.....	1.783.420,89
5 Ingresos patrimoniales.....	68.400,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	50.308,00
7 Transferencias de capital.....	409.040,61
<i>C) Operaciones financieras</i>	
8 Activos financieros.....	6.000,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>7.532.954,72</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	2.538.401,86
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.655.285,46
3 Gastos financieros.....	62.000,00
4 Transferencias corrientes.....	741.015,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	959.328,92
<i>C) Operaciones financieras</i>	
8 Activos financieros.....	6.000,00
9 Pasivos financieros.....	396.000,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>7.358.031,24</u>

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto contiene las Bases de Ejecución del Presupuesto, que se componen de 57 Bases. A tenor de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en la Base número 16 se indica lo siguiente:

#### “EXCLUSIÓN PARA FACTURAS DE MENOS DE 5.000 EUROS”

Se excluye de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros (IVA incluido) y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las AAPP hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del punto general de entrada de facturas electrónicas”. Sin perjuicio de que cuando se trate de cualquiera de los sujetos previstos en el apartado segundo del artículo 14 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, deban relacionarse con el Ayuntamiento a través de medios electrónicos por lo que deberán presentarla a través de medios electrónicos.

Contra el citado presupuesto solamente se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace constar que la Plantilla de Personal para el ejercicio de 2017, es la siguiente:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO:

	<i>Plaza/Grupo</i>	<i>Propiedad</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>
<b>ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL:</b>				
Secretario	A1	1	0	1
Interventor	A1	0	1	1
<i>Total</i>		<i>1</i>	<i>1</i>	<i>2</i>

##### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:

Técnico	A1	0	1	1
Administrativos	C1	5	0	5
Auxiliares	C2	4	0	4
Subalternos	E	1	0	1
<i>Total</i>		<i>10</i>	<i>1</i>	<i>11</i>

##### ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

###### – SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:

Policía Local: Subinspector	A2	1	0	1
Policía Local: Oficial	C1	1	0	1
Policía Local: Agentes	C1	6	0	6
Policía Agente 2ª actividad	C1	1	0	1
<i>Total</i>		<i>9</i>	<i>0</i>	<i>9</i>

###### – SUBESCALA TÉCNICA:

Ingeniero de Caminos	A1	0	1	1
<i>Total</i>		<i>0</i>	<i>1</i>	<i>1</i>

##### PERSONAL LABORAL:

	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría</i>
1.- Capataz-Electricista	1	Capataz
2.- Capataz-Conductor	1	Capataz
3.- Servicios Generales	7	Oficial 1ª
	3	Peón (tres vacantes)
4.- Mantenimiento, limpieza, vigilancia	6	Oficial 1ª
	2	Oficial 1ª (tiempo parcial)
	1	Oficial 1ª (vacante)

	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría</i>
5.- CEAS	1	Asistente Social
	1	Animador Socio-comunitario.
6.- Cultura	1	Animador Socio-cultural
	1	Encargado de Biblioteca
	1	Auxiliar Servicio Cultura (tiempo parcial)
	2	Profesores de Música (F. discon.)
7.- Piscinas	2	Socorristas Monitores
8.- Oficinas	1	Advo. Juntas Vecinales (tiempo parcial)
	1	Auxiliar Administrativo
9.- P.I.F. / CEAS	1	Técnico Superior
10.- Engargado de inst. deportivas, Gestor	1	Técnico Grado Medio
<i>Total</i>	<i>35</i>	

**PERSONAL EVENTUAL:**

	<i>Número de plazas</i>	<i>Categoría</i>
1.- Secretaría Alcaldía	1	Auxiliar Advo. (tiempo parcial)
<i>Total</i>	<i>1</i>	

Aguilar de Campoo, 30 de marzo de 2017. - La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José Ortega Gómez.

## Administración Municipal

### **AMAYUELAS DE ARRIBA**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Amayuelas de Arriba, 31 marzo de 2017.- El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

1022

## Administración Municipal

### ASTUDILLO

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio presupuestario 2016, con fecha de 29 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde, Luis Santos González.

980

## Administración Municipal

### ASTUDILLO

#### EDICTO

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Astudillo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 29 de marzo de 2017, aprobó el Presupuesto General Municipal de esta Entidad Local para el ejercicio presupuestario 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el art. 170 del Real Decreto antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el art. 170. 2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Astudillo, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde, Luis Santos González.



## Administración Municipal

### **BALTANÁS**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Baltanás, 17 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida.

975

## Administración Municipal

### GUARDO

#### A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de finalización obra de “**Nueva Casa Consistorial Auditorio (salones de actos y exposiciones) y urbanización exterior**”, en Guardo (Palencia), conforme a los siguientes datos:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

– Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Ayuntamiento de Guardo.
  2. Domicilio: C/ La Iglesia, 11.
  3. Localidad y Código Postal: Guardo 34880.
  4. Teléfono: 979 850 076.
  5. Telefax: 979 851 347.
  6. Correo electrónico: ***secretaria@guardo.org***
  7. Perfil de contratante: ***http://guardo.sedeelectronica.es***
  8. Fecha límite de obtención de documentación e información: ***Veintiséis días naturales***, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- d) Número de expediente: 268/2017.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: Finalización obra de “**Nueva Casa Consistorial Auditorio (salones de actos y exposiciones) y urbanización exterior**”, en Guardo (Palencia).
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio. Guardo
  - 2) Localidad y código postal. 34880-Guardo.
- d) Plazo de ejecución/entrega. El plazo total de ejecución del contrato será de hasta el veinte de abril de dos mil dieciocho (20/04/2018), con arreglo a la siguiente distribución:
  - Dentro del plazo de hasta el 20 de octubre de 2017 (20/10/2017), deberá ejecutarse y certificarse obra por el importe correspondiente a la anualidad 2017 (798.660,00 €), y
  - Hasta el 20 de abril de 2018, ejecución y certificación de la obra restante.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45210000-2.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación, con carácter plurianual.
- c) Criterios de adjudicación: El del precio más bajo.

#### 4.- Valor estimado del contrato:

– 1.209.134,71 euros (IVA excluido).

#### 5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 1.209.134,71 euros.  
Importe total: 1.463.053,00 euros.
- b) Anualidades: 2017 y 2018.
- c) Ejercicio 2017: 798.660,00 €.  
Ejercicio 2018: 664.393,00 €.

**6.- Garantías exigidas.**

- Provisional (importe): No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

- a) Clasificación Grupo: C, Subgrupo: 4, Categoría: 4.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de **veintiséis días naturales** siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Guardo – Registro General.
  - 2. Domicilio: C/ La Iglesia, 11.
  - 3. Localidad y Código Postal: Guardo- 34880.

**9.- Apertura de ofertas:**

- a) Dirección: Ayuntamiento de Guardo.
- b) Localidad y Código Postal: Guardo-34880.
- c) Fecha y hora: La apertura de las proposiciones económicas (**sobre B**), tendrá lugar en una de las dependencias del Ayuntamiento de Guardo, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas.

**10.- Gastos de publicidad:**

- Serán por cuenta del contratista.

Guardo, 28 de marzo de 2017.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

## Administración Municipal

### **MANCOMUNIDAD DE AGUAS BALTANÁS-VILLAVIUDAS**

—  
*-Baltanás- (Palencia)*  
—

#### **A N U N C I O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Mancomunidad de Aguas Baltanás-Villaviudas, correspondiente al ejercicio 2016, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1º y 2º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Baltanás, 30 de marzo de 2017.- La Presidenta, M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida.

1017

## Administración Municipal

### **MANCOMUNIDAD DE AGUAS BALTANÁS-VILLAVIUDAS**

—  
*-Baltanás- (Palencia)*  
—

#### **A N U N C I O**

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de Aguas Baltanás-Villaviudas, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Baltanás, 30 de marzo de 2017.- La Presidenta, M<sup>a</sup> José de la Fuente Fombellida.

1018

## Administración Municipal

### **PERALES**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Perales, 4 de abril de 2017.- El Alcalde, José Luis Marcos Cuadros.

983

## Administración Municipal

### POBLACIÓN DE CERRATO

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	26.200
3 Tasas y otros ingresos.....	15.300
4 Transferencias corrientes.....	24.100
5 Ingresos patrimoniales.....	20.150
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	17.000
<i>Total ingresos.....</i>	<u>102.750</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	20.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	40.950
4 Transferencias corrientes.....	16.900
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	24.900
<i>Total gastos.....</i>	<u>102.750</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría Intervención.  
Agrupación con Alba de Cerrato y Cubillas de Cerrato.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Población de Cerrato, 27 de marzo de 2017. - El Alcalde, Godofredo Palomo Ruiz.

## Administración Municipal

### RENEDO DE LA VEGA

#### A N U N C I O

Por este Ayuntamiento, se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para ampliación de industria quesera en Moslares de la Vega, en polígono 1 parcela 10, correspondiente a la referencia catastral 34147A001000100000GO, polígono 1 parcela 12, correspondiente a la referencia catastral 34147A001000120000GR, polígono 1 parcela 13, correspondiente a la referencia catastral 34147A001000130000GD polígono 1 parcela 14, correspondiente a la referencia catastral 34147A001000140000GO, polígono 11 parcela 83, calificadas las parcelas como suelo rústico con protección agropecuaria;

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio:

**1.- Órgano que acuerda la información pública:**

– Alcaldía.

**2.- Fecha del acuerdo:**

– 24 de marzo 2017.

**3.- Instrumento o expediente sometido a información pública:**

– Autorización para uso excepcional en suelo rústico del proyecto para ampliación de industria quesera.

**4.- Ámbito de aplicación:**

– Renedo de la Vega (Palencia).

**5.- Identidad del promotor:**

– Agropecuaria Saldañesa Tecnipec, S.A.

**6.- Duración del período de información pública:**

– Por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

**7.- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:**

– Oficinas municipales en horario de diez a catorce horas los martes y jueves.

**8.- Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:**

– Oficinas municipales en horario de diez a catorce horas los martes y jueves.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://renedodelavega.sedelectronica.es>

Renedo de la Vega, 28 de marzo de 2017.- El Alcalde, Juan José Herrero Díez.



## Administración Municipal

### **SANTA CRUZ DE BOEDO**

#### **E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Santa Cruz de Boedo, 28 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Eutiquia Carnero Martín.

1020

## Administración Municipal

### VILLADA

#### EDICTO

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2017 aprobó la cifra de población referida a 1 de enero de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el art. 81 del R.D. 1690/86 de 11 de julio, en su R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre.

Villada, 30 de marzo de 2017.- El Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

1025

## Administración Municipal

### VILLANUEVA DEL REBOLLAR

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra "*Construcción de aceras en C/ Pocillo y C/ Calvo Sotelo*", en Villanueva del Rebollar, núm. 320/17-OD, con un presupuesto de 16.248,00 €, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de consultas y/o posibles reclamaciones.

Villanueva del Rebollar, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde, Antonio Pastor Laso.

964

## Administración Municipal

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, junto con el informe de la citada Comisión, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviudas, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde, Rogelio Hijarrubia Marín.

1027

## Administración Municipal

### VILLODRIGO

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, acordó la aprobación provisional de la **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de alcantarillado**.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villodrigo, 28 de febrero de 2017.- El Alcalde, Javier Ballobar Gracia.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE LOMILLA DE AGUILAR**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Lomilla de Aguilar, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lomilla de Aguilar, 30 de marzo de 2017.- El Presidente, Javier Sevilla Saiz.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE LOMILLA DE AGUILAR**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lomilla de Aguilar, 30 de marzo de 2017.- El Presidente, Javier Sevilla Saiz.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Matamorisca, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matamorisca, 28 de marzo de 2017.- El Presidente, Santiago Guerrero Martínez.



## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Matamorisca, 28 de marzo de 2017.- El Presidente, Santiago Guerrero Martínez.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE MENAZA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Menaza, 28 de marzo de 2017.- El Presidente, G. Carmelo Gómez Gutiérrez.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE POLVOROSA DE VALDAVIA

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se hace público el presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2015, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
5 Ingresos patrimoniales.....	17.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	14.100
<i>Total ingresos.....</i>	<u>31.100</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	13.200
3 Gastos financieros.....	50
4 Transferencias corrientes.....	1.850
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	16.000
<i>Total gastos.....</i>	<u>31.100</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Polvorosa de Valdavia, 30 de marzo de 2017.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Pilar Ungidos Acero.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE POZANCOS**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Pozancos, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozancos, 28 de marzo de 2017.- El Presidente, Francisco Alonso Alonso.

1014

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VALORIA DE AGUILAR**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Valoria de Aguilar, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria de Aguilar, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, Carlos M. Cosgaya Toribio.

995

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VALORIA DE AGUILAR**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valoria de Aguilar, 22 de marzo de 2017.- El Presidente, Carlos M<sup>º</sup> Cosgaya Toribio.

1015

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Villanueva de Henares, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Henares, 28 de marzo de 2017.- La Presidenta, Araceli Argüeso Hoyos.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Henares, 21 de marzo de 2017.- La Presidenta, Araceli Argüeso Hoyos.

1016

BOP



**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia**